ALCALDÍA DE CARAMANTA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

A continuación, presento los Estudios Previos, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Esta necesidad se fundamenta en el Plan de Desarrollo Municipal:

ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Territorial "juntos por Caramanta 2024-2027" en su proyecto de inversión control en la gestión orientada a los resultados, la comunicación organizacional y le fortalecimiento institucional del municipio de Caramanta" en la LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 juntos por el buen gobierno, la participación ciudadana, la seguridad y la convivencia para la paz, COMPONENTE: 4.1. Gobierno territorial PROGRAMA 4.1.1. Gobierno territorial responsable y justo.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993… (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Municipio de Caramanta, Antioquia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución Política y las leyes.

En cumplimiento de las gestiones, actividades y fines esenciales de la administración pública, el ejecutivo como primera autoridad administrativa, tiene entre sus múltiples funciones y obligaciones las de visitar las comunidades, municipios y ciudades cercanas, requiriendo indispensablemente para su traslado, de un vehículo tipo camioneta con unas características específicas, acordes con la topografía de la región y que sobre todo,

garantice la seguridad e integridad del alcalde al igual que la de las personas que sean movilizadas en dicho vehículo.

El municipio de Caramanta presenta características geográficas y topográficas propias de una zona rural y montañosa, con vías terciarias y de difícil acceso en varios sectores, lo que exige el uso de vehículos tipo camioneta que cuenten con las condiciones técnicas necesarias para el desplazamiento seguro y eficiente hacia las veredas, corregimientos y demás zonas del municipio, así como hacia municipios y entidades del orden departamental y nacional.

Actualmente, la Alcaldía no cuenta con un parque automotor suficiente o en condiciones óptimas para atender de manera permanente y oportuna los desplazamientos requeridos para el desarrollo de actividades tales como: supervisión de obras, atención a comunidades rurales, participación en reuniones interinstitucionales, seguimiento a programas y proyectos, atención de emergencias, y demás gestiones propias del ejercicio administrativo.

En razón a lo anterior, se hace necesario alquilar una camioneta, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios administrativos y misionales del municipio, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia de la función administrativa, sin incurrir en costos elevados de adquisición, mantenimiento, operación y depreciación de un vehículo propio.

El alquiler del vehículo permitirá atender de manera adecuada las necesidades de movilidad institucional, optimizar los recursos públicos y asegurar el normal desarrollo de las actividades del alcalde municipal y los funcionarios de la administración, contribuyendo al cumplimiento de los planes, programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por las anteriores razones y con el fin de contribuir al desarrollo de la municipalidad, se hace necesario garantizar el transporte de la primera autoridad y sus funcionarios a cualquiera de los lugares donde demanda la prestación del servicio. Es pertinente y viable acudir a la figura de arrendamiento operativo de un automotor que sirva para el transporte del alcalde y sus funcionarios del Municipio de La Caramanta, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 para cumplir con eficiencia y eficacia las funciones esenciales de la Entidad Estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACION DE ALQUILER DE VEHICULO PARA GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA ADMINISTRADION MUNICIPAL, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de arrendamiento que se desprendan del presente proceso de selección se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CODIGO DE CLASIFICACION	NOMBRE
78111808	Alquiler de vehículo

Por lo anterior, esta condición podrá ser acreditada por los proponentes, sin que genere ninguna causal de rechazo

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente contrato comprende la prestación del servicio de alquiler de vehículo para garantizar el desplazamiento de funcionarios, contratistas y/o personal autorizado de la Administración Municipal, requerido para el desarrollo de actividades institucionales, técnicas, administrativas y operativas en cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El servicio deberá prestarse conforme a las necesidades de la entidad, dentro y/o fuera de la jurisdicción del municipio, incluyendo disponibilidad para desplazamientos a veredas, corregimientos y demás lugares donde se requiera presencia institucional.

El contratista deberá garantizar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Así mismo, el servicio deberá asegurar disponibilidad oportuna, continuidad en la prestación, cumplimiento de los horarios y atención de los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, con el fin de apoyar de manera eficiente las actividades de la Administración Municipal.

4. DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Se requiere vehículo con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD
Versión	Camioneta platón diésel 4*4 Tracción: 4wd capacidad 5 pasajeros, servicio particular,	2 MESES 15 DIAS
Motor	cilindraje 2.393 CC, Combustible; diésel	
trasmisión descripción	numero de velocidades transmisión mecánica, chasis 6 – sr 5- srv 6 transmisión automática secuencial 6	
tracción: **sistema tracción:**	4wd (part time) Bajo Selector 4*2- 4*4 Bloqueo del diferencial trasero Desconexión automática del diferencial	
Llantas: **Ruedas:**	Tamaño 225/70-R17 Todo terrero A/T Rines Rines de acero	
rueda de repuesto	Tamaño: 225/70-R17 Rin de acero	
frenos delanteros	discos ventilados frenos traseros tambor freno de estacionamiento manual	
Interior:	velocímetro y tacómetro análogos computador a bordo con pantalla TFT de 4.2. con aire acondicionado, vidrios eléctricos, espejo interior, ajuste manual día/noche eleva vidrios, eléctricos conductor y pasajeros	

	auto dowwn (conductor) material tapicería sillas, tela gris con patrón tropezoidal silla conductora: ajustable desliza y reclina, silla copiloto: ajustable desliza + reclina asas de apoyo (manilares 4)	
audio:	radio de fábrica con pantalla táctil + bluetooth + AM/FM + conexión USB conectividad APLE carplay /Android auto	
sistema de dirección:	tipo de dirección: piñón y cremallera asistencia de dirección: hidráulica timón: uretano ajuste en altura comando en el timón: audio y teléfono pantalla de información	
suspensión	suspensión delantera: doble horquilla con resortes helicoides, amortiguadores telescópicos suspensión trasera: eje rígido con ballestas barra esterilizadora delantera tecnología suspensión eje trasero semiflotante pitch y bounce	
comodidad y confort	sistema de incendio; por llave bloqueo y desbloqueo de puertas: a través del control de la llave, desde la puerta del conductor, automático según velocidad aire acondicionado: manual	
otras especificaciones	indicador ECO testigo en tablero de instrumentos inmovilizador de motor alarma antirrobo botón para regeneración manual de DFP Adicional a lo expuesto, debe contar con: • SOAT vigente • Revisión tecno mecánica vigente • Póliza todo riesgo vigente • Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros vigente	

	• Disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana, sin límite de kilometraje	

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en el Municipio de Caramanta, Antioquia, sin embargo, deberá entregar el automotor sin restricciones para ser conducido en cualquier parte del territorio nacional.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

3. Certificar el cumplimiento de pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales.

4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

5. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

   Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas, si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública, y cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Hacer entrega material y jurídica del vehículo en buen estado de funcionamiento.

2. Permitir el uso y goce del vehículo las 24 horas del día durante el plazo del presente contrato, sin límite de kilometraje siempre que el arrendatario esté cumpliendo con sus obligaciones.

3. Conservar con plena vigencia las licencias, permisos y requerimientos exigidos por la legislación Nacional y por las autoridades de tránsito y transporte para el uso y goce del vehículo.

4. Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato.

5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como efectuar las revisiones periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito, durante la vigencia del contrato

6. Contratar y/o aportar la póliza de responsabilidad civil extra contractual y demás pólizas de seguro que requiera el vehículo para su correcto desplazamiento, mantenerlas vigentes por la duración del contrato.

7. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas del vehículo exigidas en la ficha técnica del presente proceso de selección durante la vigencia del contrato.

8. Realizar los cambios de llantas, pastas de frenos, bandas y demás elementos de desgaste en las oportunidades que exija el manual del fabricante del automotor.

9. Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la Secretaría de Hacienda Municipal.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la debida Reserva de Apropiación presupuestal,

2. Facilitar al contratista toda la información y documentación requerida por éste, para el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones,

3. Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes,

4. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, 12.6.

5. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato previsto en la cláusula FORMA DE PAGO del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida,

6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones,

7. Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista,

8. Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen,

9. Revisar y suscribir el acta de terminación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con el estudio del mercado realizado por la Secretaría General y de Gobierno, el valor del presupuesto oficial se ha proyectado teniendo en cuenta las actividades a realizar y su costo, los valores establecidos para las diferentes actividades, la duración del contrato, y el valor histórico del municipio y municipios aledaños de alquiler de vehículos. Y para el presente proceso, los valores base se obtuvieron de las cotizaciones presentadas a la entidad.

4.2. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **VEINTISEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 26.725.000)** y demás retenciones incluidas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato a celebrar será de **TRES (3) MESES,** a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Caramanta, efectuará pagos parciales mensuales o proporcionales al contratista; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos con que cuenta el municipio de Caramanta-Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal como consta en siguiente cuadro.

CDP	RUBRO/ DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DEL CDP
00096	Servicios para la comunidad sociales y personales 2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 INGRESSO CORRINTES LIBRE DESTINACION	$ 92.700.000

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del presente contrato se fija el Municipio de Caramanta, Antioquia, como domicilio contractual.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación en procedimiento de mínima cuantía y el decreto 1860 de 2021.

11. SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por un funcionario de la administración central del municipio de caramanta delegado por el alcalde municipal em este caso el secretario de gobierno y servicios administrativos quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

12. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona la siguiente MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de lascircunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de lascircunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** **(**Se deriva de los efectos provenientesde las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimacionesiniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro		Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar **(**Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable		Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los preciosen cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones socialesque tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecució n	Improba ble	2	Municipi o	uspende el proceso
	Variación de cantidades del servicio **(**Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesariaspara la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio **(**Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportunao insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para laejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme alos procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgola estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentescontiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectosdesfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	suspende el proceso

ALCALDÍA DE CARAMANTA

	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicosentregados para tal fin, se destinan aotras actividades diferentes a la obra		General	Interno	Ejecución	N.A.		N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc		General	Interno	Ejecución	Posible		3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones orequerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible		3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible		3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos enla presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posibl		3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improba		2	Contrati sta	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General		Ejecución	Posibl		3	Contr atista	Indemnidad del Municipio
4.FINA NCIER	**Falta de flujo de caja necesario paraempezar con la ejecución de las actividades legales**		General	Externo	Ejecución	Improba ble		2	Contrati sta	Se Multa y se hace efectiva lacláusula penal
5.REGULATORIOS			General	Externo	Ejecución	Raro		1	Municipio	

	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especi.	Exter	Ejec	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	rmisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Intern	Planeación	N.A	N.A	N.A	N.A

8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

13. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y bajo nivel de riesgo del presente proceso de mínima cuantía, la entidad considera que no es obligatorio exigir la constitución de pólizas o garantías.

Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual no implica riesgos significativos para la entidad, el plazo de ejecución es corto, el valor del contrato es reducido y las obligaciones del contratista son de fácil verificación, por lo cual la exigencia de garantías resultaría desproporcionada frente al beneficio que se pretende proteger.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Caramanta no exigirá pólizas de cumplimiento, calidad o pago de salarios y prestaciones sociales, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales, civiles, fiscales y disciplinarias a que haya lugar en caso de incumplimiento.

ALCALDÍA DE CARAMANTA

16. COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente Proceso de Contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial

FIRMAS

SECRETARIO (A) DE DESPACHO

NOMBRE. SERGIO ANDRES LOPEZ MORENO

CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA:
FIMA ELECTRONICA EN SECOP II